

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.128/17

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

DESARROLLO RURAL

A N U N C I O

BASES PARA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES MEDIANTE CONCURRENCIA COMPETITIVA A AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN DE VOLUNTARIADO AMBIENTAL EN LA PROVINCIA DE ÁVILA

TextoES: BDNS(Identif.):343512

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 3 de Abril de 2017, se convocan subvenciones para los Ayuntamientos de la provincia de Ávila de menos de 20.000 habitantes para promover acciones de voluntariado ambiental que redunden en el mantenimiento y mejora del entorno natural de los municipios.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Beneficiarios: Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y Entidades Locales Menores de la provincia de Ávila.

Objeto: Selección de iniciativas que deriven en la implicación y responsabilidad compartida y en la consideración de lo común como mejora de las condiciones de vida en nuestro entorno natural mas próximo, recuperando el espíritu de colaboración entre vecinos.

Actuación: Actuaciones Medioambientales.

Cuantía: El importe total de las ayudas que se concedan no podrá exceder del crédito que se consigne en el Presupuesto Ordinario de la Diputación, ejercicio 2017, partida 414.462.00 que ascenderá a cincuenta mil euros (50.000 €).

Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

Documentos: Se encuentran disponibles en la Sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

En Ávila, a 6 de abril de 2017

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*